

<u>Lugar y fecha de la resolución</u>: Toledo 23 de febrero de 2016. <u>Referencia</u>: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

<u>Asunto</u>: Decreto de Solicitud Autorización para cerramiento en terreno junto a carretera TO-2515

## **DECRETO NÚM. 153/2016**

Vista la documentación presentada por **D. Antonio Mahón Pérez** por la que solicita autorización para realizar el cerramiento de un terreno de su propiedad situado junto a la carretera dependiente de esta Diputación TO-2515, de CM-4003 a CM-4004 (Cedillo del Condado), Visto el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO:** 

Que no existe inconveniente en informar favorablemente las obras solicitadas, ateniéndose a las siguientes condiciones:

Los cerramientos totalmente diáfanos, sin cimiento de fábrica, que precisen únicamente obras puntuales de cimentación que no sobresalgan del terreno, podrán autorizarse en la zona de servidumbre, es decir, a una distancia mínima de TRES METROS (3) medidos en horizontal, desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente es la intersección con el terreno natural del desmonte, terraplén o cuneta de la carretera.

En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni posesión sobre el terreno

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, etc

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo